



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

132

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Organizador de Feria, ha sometido a este Portafolio para su análisis y aprobación el Reglamento de la XV Feria Agropecuaria e Industrial, "CAÑAR 2000", a llevarse a cabo en dicho cantón del 21 al 23 de junio del presente año;

Que, es obligación de este Portafolio fomentar la producción agrícola y ganadera de la zona;

Que, la Dirección Nacional Agropecuaria y el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, han emitido sus informes favorables, constantes en Memorandos Nos. 170-DNA y 497-SESA del 25 de mayo y 1 de junio del año en curso, respectivamente; y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Acuerdo 056, publicado en el Registro Oficial 886, del 16 de febrero de 1996,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Reglamento de la XV Feria Agropecuaria e Industrial, "CAÑAR 2000", a llevarse a cabo en dicho cantón del 21 al 23 de junio del presente año, con la siguiente modificación:

- En el Título "Productos Agrícolas", a continuación del art. 29, agréguese: "Art.- El Comité de Feria elaborará un protocolo interno de la forma como se van a evaluar los stands para lo cual se establecerán parámetros cualitativos y cuantitativos de calificación".

COMUNIQUESE.-

DADO en Quito, 11 5 JUN 2000

Mauricio Dávalos Guevara
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA